

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1891

TEMUCO, 16 de Noviembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 115 bis y 116 de la Constitución Política de la República; DFL N°1, que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N°21.395, de 2021, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020 de la Contraloría General de la República; Decreto N°287 de 30.09.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra como Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a don José Montalva Feuerhake; Decreto N°171 de 28.09.2022, de la Subsecretaría del Trabajo, que transfiere recursos a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía para financiar gastos de administración y personal periodo septiembre - octubre de 2022, para la ejecución del "Programa Proempleo año 2022"; Resolución exenta N°1665 de 06.10.2022, de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, que autoriza trato directo para arriendo de inmueble con la empresa Inmobiliaria Errazuriz Lyon Limitada; Contrato de arrendamiento de fecha 07 de octubre de 2022, suscrito entre la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía e Inmobiliaria Errazuriz Lyon Ltda; Resolución exenta N°1716 de fecha 13.10.2022.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en virtud del Decreto N°171 de fecha 28 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría del Trabajo, que transfiere recursos a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía para financiar gastos de administración y personal periodo septiembre - octubre de 2022, para la ejecución del "Programa Proempleo año 2022", se suscribió con fecha 07 de octubre de 2022, el Contrato de arrendamiento entre esta Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y el arrendador Inmobiliaria Errazuriz Lyon Limitada.
- 2.- Que, con fecha 13 de octubre de 2022 se emite la resolución exenta N°1716, que aprueba el contrato de arrendamiento vía trato directo.
- 3.- Que, con fecha 24 de octubre de 2022, se emite la resolución exenta N°1781, que aprueba contrato de arriendo que indica.
- 4.- Que, procede en consecuencia, dejar sin efecto la segunda resolución dictada con respecto al mismo contrato de arrendamiento. Lo anterior, debido a que no pueden coexistir dos resoluciones que aprueben el mismo acto administrativo.

RESUELVO:

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO** la resolución exenta N°1781 de fecha 24 de octubre de 2022, que aprueba contrato de arriendo que indica, por las razones expuestas en el considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Francisco Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía



16/11/2022

NNR/aat

ID DOC : 19837368

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. TRANSPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
4. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS